

116

Doctora
MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez Ochenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
(Transitoriamente Juzgado 65 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
E. S. D.

Ref N° 110014003 032 2014 00216 00

SUCESION

DE: MARIA GILMA ALARCON

C.C. N° 41.502.940

Respetada Doctora

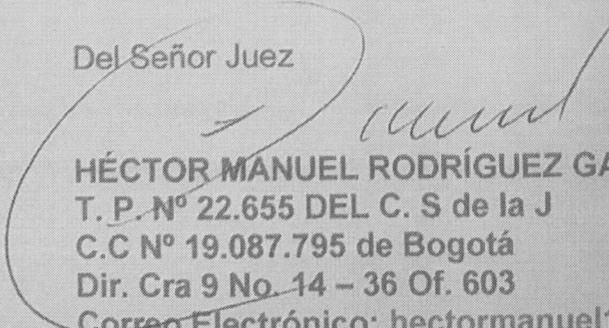
HECTOR MANUEL RODRIGUEZ GARCIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad de Bogota, identificado como aparece al pie de mi firma tanto civilmente como profesionalmente, en calidad de apoderado de todos lo interesados del proceso de la referencia, respetuosamente me permito dar cumplimiento al Auto del 20 de Septiembre de 2021, notificado en el Estado del 21 de Septiembre de 2021, dado a conocer al suscrito mediante correo electrónico del 29 de Septiembre de 2021, por medio del cual su Estrado me autoriza y ordena los siguiente: *"...corrija el trabajo de partición, en el sentido de adicionar el área del inmueble inventariado, a saber, 54.00 mts2 y demás datos de individualización del bien tal como aparece en el título de adquisición, en aras de subsanar la causal de devolución aducida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur"...*

En virtud de lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

"Lote de terreno, marcado con el Número (20) de la Manzana (11), urbanización loa Naranjos, Zona de Bosa, de la ciudad de Bogotá D.C., distinguida en la actual nomenclatura urbana con el número ochenta dieciséis (80 – 16) de la calle setenta "A" Sur (CII 70 A Sur), anteriormente con nomenclatura, Diagonal tercera "A" trece "C" veinte (Diagonal 3 A 13 C – 20) con un área aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54.00 mts2), y comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición, así: NORTE.- En seis metros (6.00 mts) con el lote número quince (15). POR EL SUR.- En seis metros (6.00 mts) con el lote número uno (1). POR EL ORIENTE.- En nueve metros (9.00 mts) con el lote número dos (2) y POR EL OCCIDENTE.- En nueve metros (9.00 mts) con la Diagonal Tercera A (3 A)."

De esta forma dejo Señora Juez la corrección del trabajo de Partición y Adjudicación tal como me fue ordenado, a efecto que su auto aprobatorio y este escrito haga parte integrante de la partición para llevar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Del Señor Juez


HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍ

T. P. N° 22.655 DEL C. S de la J

C.C N° 19.087.795 de Bogotá

Dir. Cra 9 No. 14 – 36 Of. 603

Correo Electrónico: hectormanuel1710@outlook.com